



APOSTASÍA

CREER O RENUNCIAR

POR PABLO RAMOS. ILUSTRACIÓN DE LUIS LIENDO. Miles de bautizados vienen pidiendo hace años abandonar oficialmente su pertenencia a la institución católica, que se les impuso cuando aún no tenían posibilidad de elegir. Ateos, agnósticos y humanistas generan asociaciones y colectivos sociales que asesoran a quienes quieren ser borrados de los registros de la Iglesia, entendiendo tal decisión como un derecho humano y político. Quienes deberían admitir ese pedido ponen trabas, porque los “fieles” también son un número que da más números.

65

Yo te bautizo

Cotidianamente la escena se repite: un niño es bautizado. La familia siente que se está consagrando a un mandato supremo que excede los marcos terrenales de su existencia y el sacerdote desarrolla una rutina oficiosa. Qué pasará cuando ese chico crezca y las mismas preguntas existenciales que todos nos hacemos empiecen a plantearle dudas sobre sus creencias. A esa altura del enigma humano, ya estará registrado como miembro de la Iglesia Católica Apostólica y Romana.

Para la Institución Católica, el bautismo –junto con la confirmación, el matrimonio y el orden sagrado– es uno de los sacramentos con carácter indeleble, para toda la vida. Pero si un adulto consciente, responsable y con derechos ciudadanos comunes quiere dejar de pertenecer a un culto, o cambiarse de religión, ¿qué tiene que hacer?

Yo te expulso

En los históricos concilios de la Iglesia Católica, cuando se produjeron los principales cismas que dividieron al cristianismo, los ortodoxos tomaron la iniciativa y declararon a los agnós-

ticos, y a todos aquellos que no compartían el dogma católico y la figura papal, fuera de la fe. Ser apóstata es, por definición, lo opuesto a la ortodoxia.

La apostasía está definida en el canon 751 del Código de Derecho Canónico como “*el rechazo total de la fe cristiana*”, recibida por medio del bautismo. Como no existe ningún procedimiento legítimamente establecido para abjurar de la fe cristiana o cualquier otra fe y retirar el apoyo implícito a esa institución religiosa, se adoptó ese término clerical. Algunos prefieren hablar de “*desbautizarse*” y lo comparan con la desafiliación de un partido político. Incluso, hay quienes aclaran que esa decisión no significa dejar de ser creyente, sino renunciar al catolicismo en términos institucionales.

Para la Iglesia Católica la apostasía es uno de los tres pecados más graves, junto con el cisma y la herejía. En la Edad Media, se castigaba con la muerte en la hoguera. En la teología de la Iglesia, el apóstata sigue perteneciendo al catolicismo. No hay aceptación teológica de la desvinculación de una persona que reniega de la fe.

Desde entonces existen católicos apóstólicos no papales, por ejemplo, y otras identidades de creyentes que están dentro de la catolicidad,



Sr. Papa: Renuncio

pero rechazan la jerarquía monárquica y los dogmas cerrados de la Iglesia. Todos ellos siguen un camino evangélico espontáneo, sin acatar las jerarquías y practicando una religiosidad cristiana por fuera de los cánones impuestos desde el Vaticano. Este es un hecho globalizado y que se extiende durante toda la modernidad.

No en mi nombre!

Actualmente, el reclamo de la apostasía está tomando cuerpo en una serie de organizaciones de ateos y humanistas que rechazan la imposición del bautismo y de otros sacramentos que se han naturalizado en nuestras sociedades.

En Córdoba existe un antecedente. A fines de los noventa, Hugo Estrella impulsó una campaña contra la educación religiosa en jardines de infantes, que lo enfrentó con autoridades políticas, judiciales y eclesásticas. En represalia, jamás le otorgaron la personería jurídica. Ahora Estrella vive en Italia, y desde la Asociación Humanista Ética Argentina Deodoro Roca sigue siendo un referente para los grupos de ateos en Argentina y en otras partes del mundo.

66

En nuestra provincia ya existe una delegación de la Asociación Civil de Ateos en Argentina (ArgAtea), que en mayo se congregó para proclamar e informar sobre el derecho a la apostasía. Esta organización viene trabajando en diferentes ciudades haciendo campañas para que se reconozca este derecho (¡No en mi nombre! Apostasía Colectiva) y realizando otras denuncias sobre el poder clerical, como la imposición de la educación católica obligatoria en las escuelas de Salta. Creada hace dos años para "agrupar ateos", "defender sus derechos" y "promover la implantación de la laicidad", entre otros objetivos, cuenta con un centenar de integrantes. "Para las personas que consideramos la libertad como un bien supremo, la adscripción de una persona a una confesión religiosa desde el momento mismo del nacimiento, sin intervención ninguna de su voluntad, es una infamia que sólo se mantiene en vigor a causa de la tradición, la discriminación, la presión social y el interés de la Iglesia en hinchar el número de fieles en las estadísticas con el fin de obtener mayores beneficios ligados a una supuesta representatividad social que no responde a la realidad", dice ArgAtea en su sitio web.

Habemus data

El habeas data otorga a las personas el derecho de acceder, rectificar, suprimir o actualizar los datos que de ella existan en cualquier base de da-

Uno de los procedimientos para borrarse de la Iglesia Católica es enviar una carta de renuncia a la sede de la diócesis a la que pertenece la parroquia donde la persona fue bautizada, adjuntando una fotocopia del DNI. Si se tiene, es recomendable incluir una copia de la partida bautismal. Varios sitios en Internet ofrecen una carta modelo de apostasía, que incluye diversas razones a las que se puede apelar para renunciar a la fe católica –si se quiere dar explicaciones– y también argumentos legales que fundamentan el reclamo.

"El hecho de haber recibido el bautismo a poco de nacer, en el seno de la Iglesia Católica, por una decisión familiar unilateral –sin duda presionada por la costumbre social que la Iglesia impuso hace siglos–, implicó que a quien suscribe se le negaran todos los derechos que jurídicamente le correspondían y corresponden, y de facto, se lo obligó a formar parte activa de un determinado núcleo de creencias", se puede leer en la página de la Asociación Civil de Ateos en Argentina. En la misma carta modelo se pide que se "elimine tal inscripción bautismal de libros o listas en los cuales figure y absolutamente cualquier referencia a mi persona en documentos oficiales de la iglesia, todo esto para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 25.326 (Hábeas Data)".

Algunos prefieren hablar de "desbautizarse" y lo comparan con la desafiliación de un partido político. Incluso, hay quienes aclaran que esa decisión no significa dejar de ser creyente, sino renunciar al catolicismo en términos institucionales.

tos. En el caso concreto, la persona podrá requerir a la base de datos donde supone que sus datos se encuentran cualquiera de estos derechos.

La Ley de Protección de los Datos Personales es una norma vigente desde el año 2000, que define como "datos sensibles" aquellos que revelan "convicciones religiosas", y también "convicciones filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas, origen racial y étnico, e información referente a la salud o a la vida sexual". El responsable del banco de datos debe proceder a la rectificación, supresión o actualización de los datos personales del afectado "en el plazo máximo de cinco días hábiles de recibido el reclamo del titular de los datos o advertido el error o falsedad".

La Iglesia Católica, como persona de derecho público no estatal, tiene la posibilidad, junto a otras asociaciones religiosas y organizaciones políticas y sindicales, de llevar un registro de sus miembros. La importancia de estos registros reside en el poder de hecho que ejercen las instituciones religiosas, políticas y sindicales sobre otros poderes públicos y privados. La cantidad de miembros que la Iglesia Católica dice tener en Argentina, a partir del número de bautizados, se traduce en un valor potencial al momento de conseguir beneficios terrenales, como subsidios del estado, donaciones de empresas, privilegios en materia de educación, o ventajas en campos estratégicos como el de las comunicaciones (las radios católicas representan hoy el número más grande de emisoras pertenecientes a una institución y la nueva Ley de Servicios Audiovisuales resguarda esa facultad).

Las bases del poder terrenal

Por eso es entendible que la Iglesia intente contrarrestar o desalentar los pedidos de apostasía. Hasta ahora, son muy pocas las personas que han logrado ser borradas de los registros bautismales. Muchas veces, los arzobispos permiten únicamente tachar el nombre del apóstata o agregarle una apostilla con su renuncia.

El bautismo, como práctica cultural, ha sido naturalizado en muchas familias que aunque no practiquen o que hasta reniegan de la fe católica, siguen percibiendo ese rito como importante para sus hijos. A pesar de ello, según los últimos datos estadísticos, se intensifica una tendencia a abandonar el culto católico. Una encuesta realizada el año pasado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), indica que el 11,3% de la población argentina adulta no cree en Dios. El porcentaje se duplica en los grandes centros urbanos. En total, los no creyentes suman casi 2,5 millones de personas.

Estos datos son comunes a otros países de América latina, con una fuerte tradición religiosa, y son similares a los de Europa. En España hay presentaciones ante la Asamblea Nacional para promover y garantizar la apostasía, acompañadas por movidas como la del Bus Ateo, que circuló por las principales ciudades ibéricas con esta leyenda: "Dios probablemente no exista. Deje de preocuparse y disfrute de su vida".

triple doblé

www.apostasía.com.ar

www.argatea.com.ar

www.asociacionhumanista.com.ar